

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

29882 *EMPRESA METROPOLITANA DE SANEJAMENT, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD CEDENTE) ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA (ENTIDAD CESIONARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de Empresa Metropolitana de Sanejament, S.A., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Cedente"), en fecha 6 de noviembre de 2012, y el Área Metropolitana de Barcelona (la "Entidad Cesionaria"), en la misma fecha, han decidido y aprobado por unanimidad, respectivamente, en calidad de Sociedad Cedente y Entidad Cesionaria, la cesión global del activo y pasivo de la primera a favor de la segunda. La Entidad Cesionaria se subrogará en la titularidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Cedente, con la extinción de la Sociedad Cedente con carácter simultáneo, todo ello en los términos del proyecto de cesión global de activo y pasivo formulado por el órgano de administración de la Sociedad Cedente con fecha 6 de noviembre de 2012.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades participantes en la cesión global de activo y pasivo a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados. Se informa igualmente a los acreedores de las entidades participantes de su derecho a oponerse a la cesión global de activo y pasivo en el plazo y en los términos previstos en el artículo 88 LME.

Barcelona, 6 de noviembre de 2012.- Doña Assumpta Escarp Gibert, Presidenta del Consejo de Administración de Empresa Metropolitana de Sanejament, S.A., Sociedad Unipersonal. Don Sebastià Grau Àvila, Secretario General del Área Metropolitana de Barcelona.

ID: A120078133-1